



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la remisión forestal para legal procedencia; modalidad B: trámites subsecuentes. (SEMARNAT-03-020-B), bitácora No. 23/G1-0094/06/15.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al nombre y firma de tercero autorizado para recibir notificaciones, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.
- V. **Firma del titular:** C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
y Recursos Naturales  
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
**REQUERIDA**  
13 JUL 2015  
2829  
BITÁCORA.  
DELEGACIÓN QUINTANA ROO  
OFICIALÍA DE PARTES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

OFICIO N° 03/ARRN/1181/15  
BITÁCORA: 23/G1-0094/06/15

Chetumal, Quintana Roo, 30 de Junio de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

EJIDO NOH-BEC QUINTANA ROO  
CALLE CASA EJIDAL S/N NOHBEC NOH- BEC  
77190 FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Junio de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable y no maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0204/14-0726 de fecha 19 de Febrero de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de Identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO NOH BEC, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NOH-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 327.350 Metros cúbicos rollo	40	5365	5404	14095313	14095352
EJIDO NOH BEC, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NOH-001/11, madera motoaserrada, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 23.863 Metros cúbicos	25	5405	5429	14095353	14095377
EJIDO NOH BEC, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NOH-001/11, carbón vegetal, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 100.059 Toneladas	18	5430	5447	14095378	14095395

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL



LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE

C.c.p. Lic. Carolina García Cañón, Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad  
Lic. Javier Castro Jiménez, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Rec. Naturales. Edificio

El volumen de madera motoaserrada de CHICOZAPOTE que se valida, corresponde a saldo que se otorga a través de la bitácora 23/G1-0053/01/15 (oficio 03/ARRN/0383/15).

JLPFIJCJ YMG SPA R/B

AV. INSURGENTES # 445 Col. Magisterial; Chetumal Quintana Roo C.P. 77039 www.semarnat.gob.mx Tels: (01983) 835-02-16;  
delegado@qr.semarnat.gob.mx

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL EN EL  
ESTADO DE QUINTANA ROO  
01 JUL 2015